DECRETO 2255 DE 1995

(diciembre 22)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota: Derogado por el Decreto 1267 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímanse de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales los cargos que se relacionan a continuación:

Unidad Administrativa Especial Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

9 (nueve)

Profesional en ingresos públicos II
31
22
10 (diez)
Profesional en ingresos públicos II
31
21
1 (uno)
Profesional en ingresos públicos III
32
26
Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica, en lo pertinente, los Decretos 1005 del 31 de mayo de 1993, 1985 del 4 de octubre de 1993, 2599 del 23 de diciembre de 1993 y 2631 del 29 de noviembre de 1994.
Publíquese y cúmplase.
Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de diciembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.